I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001384

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 02 AGO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2789/2016; El Memorándum Nº 1000/315/2016; Los Decretos Nº 201/1097/2016, Nº202/1566/2014 y Nº202/890/2016 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1097/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JENNIFER SOLANGE SAAVEDRA JIMENEZ,** modificado en Decreto Exento Nº202/890/2016 y 202/1330/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 28 de julio de 2016, con doña **JENNIFER SOLANGE SAAVEDRA JIMENEZ**, cédula de identidad [redacted] que aprueba la modificación de la cláusula **TERCERA** y **CUARTA**, en el sentido de

"Doña JENNIFER SOLANGE SAAVEDRA JIMENEZ cedula de identidad Nº 17.860.139-3, como monitora de Manicure y Pedicure, quien percibirá una remuneración bruta mensual de $384.000.- (trescientos ochenta y cuatro mil pesos)

Modifica los talleres y horarios que se detallan a continuación:

LUGAR	***HORARIO***
J. V Luchadores Silva Henríquez	*Miércoles de 18:00 a 20:00 horas*
Club Deportivo La Arika	*Lunes de 19:00 a 21:00 horas*
J.V Población Zaror	*Lunes de 16:00 a 18:00 horas*
C.D.L Portal Oeste	*Jueves de 18:00 a 20:00 horas*

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/1097/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001384

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDP/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 28 de Julio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **JENNIFER SOLANGE SAAVEDRA JIMENEZ**, c

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con el Decreto Alcaldicio N°201/1097/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/890/2016 y N° 202/1330/2016 las partes acuerdan modificar las clausulas **TERCERA** y **CUARTA** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

Doña Jennifer Solange Saavedra Jiménez, cédula de identidad N°17.860.139-3, como monitora de Manicure y Pedicure, quien percibirá una remuneración bruta mensual de $384.000.- (trescientos ochenta y cuatro mil pesos)

Modifica los talleres y horarios que se detallan a continuación:

J. V. Luchadores Silva Henríquez: Miércoles de 18:00 a 20:00 horas
Club Deportivo La Arika, Lunes de 19:00 a 21:00 horas
J.V. Pobl. Zaror: Lunes de 16:00 a 18:00 horas.
C.D.L. Portal Oeste :Jueves de 18:00 a 20:00 horas.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **JENNIFER SOLANGE SAAVEDRA JIMENEZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER SOLANGE SAAVEDRA JIMENEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL.

JPCV